Fiscalía General de la Nación (Colombia)

Fiscalía General de la Nación (FGN) es un organismo independiente adscrito al poder judicial en <u>Colombia</u>. La Fiscalía General nació en 1991 con la promulgación de la nueva <u>Constitución Política</u> y empezó a operar el 1 de julio de 1992.

Esta institución retoma las tareas que se realizaban en la extinta **Dirección Nacional de Instrucción Criminal**, y su principal función es investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito a partir del sistema penal oral acusatorio implementado con la ley 906 de 2004.

El fiscal general de la Nación es elegido por la <u>Corte</u> <u>Suprema de Justicia</u> de una terna enviada por el Presidente de la República.

Índice

Historia

Composición y procedimiento

Entes de control

Funciones

Fiscales Generales

Interinidad (2009-2010)

Primera terna

Segunda terna

Decaimiento de la segunda terna

Tercera terna

Tercer fiscal para un periodo

Véase también

Referencias

Enlaces externos

Historia

El primer fiscal general de la Nación de Colombia fue el jurista Gustavo de Greiff Restrepo. Se graduó como abogado de la Universidad del Rosario, de la cual fue rector. Es el padre de la exministra de

Fiscalía General de la Nación





Seccional Bogotá

Información general

Ámbito Colombia

Jurisdicción República de Colombia

Tipo Judicial

Sede Diagonal 22B No. 52-01 Ciudad

Salitre, Bogotá

Sistema Penal Oral Acusatorio

Organización

Dirección Francisco Barbosa (Fiscal general)

Martha Janeth Mancera

(Vicefiscal General de la Nación (e))

Depende de Poder Judicial de Colombia

Dependencias Cuerpo Técnico de Investigación

(CTI)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Relacionados Procuraduría General de la

Nación

Contraloría General de la

República

Presupuesto COL\$ 6 514 023 774 741¹

anual

Historia

Fundación Creación 1991

Entrada en vigor 1 de julio de

992

justicia Mónica de Greiff, quien desde el 29 de febrero de 2013 es la presidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá. Desde el 22 de marzo de 2012 se desempeñó como fiscal general Luis Eduardo Montealegre Lynett para terminar el período institucional iniciado en 2009 hasta el mes de diciembre de 2010 por Guillermo Ignacio Mendoza Diago quien ejerció como fiscal general de la Nación hasta la elección por parte de la Corte



Suprema de Justicia de Colombia|Corte Suprema de Justicia de la abogada <u>Viviane Morales Hoyos</u> quien a la postre dejó el cargo como resultado de una demanda a su elección.

Composición y procedimiento

La Fiscalía General de la Nación, para el ejercicio de la acción penal, está integrada por el fiscal general de la Nación, el vicefiscal.

Entes de control

Este organismo es dependiente del <u>Poder Judicial</u> y está bajo la supervisión directa del <u>Consejo Superior de la Judicatura</u> que investiga disciplinariamente a los abogados y funcionarios de la Rama Judicial, de la <u>Contraloría General</u> que ejerce control fiscal, de la <u>Procuraduría General</u> que investiga disciplinariamente a los funcionarios y empleados públicos, y de la <u>Comisión de Acusación de la Cámara de Representantes</u> que investiga disciplinariamente al fiscal general de la Nación.²

Funciones

La Fiscalía General de la Nación, para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene las siguientes atribuciones:

- 1. Investigar y acusar a los presuntos responsables de haber cometido un delito.
- 2. Aplicar el principio de oportunidad en los términos y condiciones definidos por el código penal.
- 3. Ordenar registros, allanamientos, incautaciones e intercepciones de comunicaciones, y poner a disposición del juez de control de garantías los elementos recogidos, para su control de legalidad dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes.
- 4. Asegurar los elementos materiales probatorios y evidencia física, garantizando su cadena de custodia mientras se ejerce contradicción.
- 5. Dirigir y coordinar las funciones de la policía judicial que en forma permanente ejerce su cuerpo técnico de investigación, la policía nacional y los demás organismos que señale la ley.
- 6. Velar por la protección de las víctimas, testigos y peritos que la Fiscalía pretenda presentar. (La protección de los testigos y peritos que pretenda presentar la defensa será a cargo de la Defensoría del Pueblo, la de jurados y jueces, del consejo superior de la Judicatura.)
- 7. Ordenar capturas, de manera excepcional y en los casos previstos en el código penal, y poner a la persona capturada a disposición del juez de control de garantías, a más tardar dentro de treinta y seis (36) horas siguiente.
- 8. Solicitar al juez de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los impuestos al proceso penal, la conversación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial de las víctimas.

- 9. Presentar la acusación ante el juez de conocimiento para dar inicio al juicio oral.
- 10. Solicitar ante el juez del conocimiento la preclusión de las investigaciones cuando no hubiese mérito para acusar.
- 11. Intervenir en la etapa del juicio en los términos del código penal.
- 12. Solicitar ante el juez del conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia de las víctimas, el restablecimiento del derecho y la reparación integral de los efectos del injusto.
- 13. Interponer y sustentar los recursos ordinarios y extraordinarios y la acción de revisión en los eventos establecidos en el código penal.
- 14. Solicitar nulidades cuando a ellos hubiere lugar.

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación en relación con el ejercicio de la acción penal:

- 1. Investigar y acusar, si hubiere lugar, a los servidores públicos que gocen de fuero constitucional, con las excepciones previas en la constitución.
- 2. Asumir directamente las investigaciones y procesos, cualquiera sea el estado en que se encuentren, lo mismo de asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procesos, mediante orden motivada.
- 3. Determinar el criterio y la posición que la Fiscalía General de la Nación deba asumir en virtud de los principios de la unidad de gestión y jerarquía, sin prejuicio de la autonomía de los fiscales delegados en los términos y condiciones fijados por la ley.

Fiscales Generales

Número	Periodo	Fiscal general	Ternados
1	1 de agosto de 1992 de agosto de 1994	Gustavo de Greiff Restrepo	Hugo Escobar Sierra Guillermo Salah Zuleta
2	1 de agosto de 1994 1 de agosto de 1997	Alfonso Valdivieso Sarmiento	Juan Carlos Esguerra Portocarrero Carlos Gustavo Arrieta Padilla.
3	1 de agosto de 1997 1 de agosto de 2001	Alfonso Gómez Méndez	Saturia Esguerra Portocarrero Manuel Santiago Urueta Ayola
4	1 de agosto de 2001 1 de agosto de 2005	Luis Camilo Osorio Isaza	Patricia Murcia Jorge Pinzón Sánchez
5	1 de agosto de 2005 de agosto de 2009	Mario Iguaran Arana	Consuelo Caldas Jorge Pretelt
6	1 de agosto de 2009 11 de enero de 2011	Guillermo Mendoza Diago (encargado: reemplazó a <u>Mario Iguarán</u>).	Encargado
7	11 de enero de 2011 6 de marzo de 2012	<u>Viviane Morales</u>	Juan Carlos Esguerra Portocarrero Carlos Gustavo Arrieta Margarita Cabello Blanco Camilo Ospina Juan Ángel Palacio Virgina Uribe Marco Antonio Velilla Jorge Aníbal Gómez
8	6 de marzo de 2012 29 de marzo de 2012	Martha Lucía Zamora (encargada: reemplazó a Viviane Morales).	Encargada
9	29 de	Luis Eduardo Montealegre Lynett	Mónica de Greiff

	marzo de 2012 28 de marzo de 2016		María Luisa Mesa
10	29 de marzo de 2016 31 de julio de 2016	Jorge Fernando Perdomo (encargado: reemplazó a <u>Luis Eduardo</u> Montealegre Lynett).	Encargado
11	1 de agosto de 2016 de mayo de 2019	<u>Néstor Humberto Martínez</u>	Yesid Reyes Mónica Cifuentes
12	17 de mayo de 2019 30 de enero de 2020	Fabio Espitia (encargado: reemplazó a <u>Néstor Humberto Martínez</u> y a María Paulina Riveros quien renunció como vicefiscal)	Encargado
13	30 de enero de 2020 Actualidad	<u>Francisco Barbosa</u>	Clara María González Camilo Gómez

Interinidad (2009-2010)

Debido a que el entonces presidente Álvaro Uribe elegía ternados cuyos integrantes fueran cercanos a su gobierno, la Corte Suprema de Justicia los rechazaba continuamente, considerando que quién fuera fiscal general quedaría limitado en sus acciones e imparcialidad, y que en el eventual caso de encontrarse irregularidades en algunos miembros del gabinete ministerial (de entonces), el fiscal no podría obrar con total imparcialidad. Todo ello generaba disgustos en la relación gobierno-corte hasta la llegada a la presidencia del exministro de defensa del gobierno Uribe, Juan Manuel Santos.

Primera terna

En agosto de 2009 el entonces presidente Álvaro Uribe presentó ante la Corte una terna para Fiscal conformada por <u>Virginia Uribe</u> quien ejerció como abogada personal del presidente Uribe en Antioquia, el Magistrado del Consejo de Estado <u>Juan Ángel Palacio</u> y el exministro de defensa del primer periodo de Gobierno de Uribe, <u>Camilo Ospina Bernal</u>. Estos candidatos iniciales fueron criticados porque ninguno era especialista en Derecho Penal y por su cercanía con el Gobierno <u>3</u>

La reacción de la Corte Suprema de Justicia tras dos meses de deliberaciones sobre esta terna fue devolverla al Gobierno para que fuese recompuesta, generándose así un nuevo choque entre el Ejecutivo y la Rama Judicial, en un hecho sin precedentes en la historia de la elección de fiscal general en Colombia. Los reparos de la Corte Suprema de Justicia tras escuchar a los candidatos en audiencia pública, se centraban en el desconocimiento del derecho penal de todos ellos y, en específico, en los serios los cuestionamientos a Palacio por supuesta participación en tráfico de influencias en el Consejo de Estado, mientras a Ospina se le criticó su excesiva cercanía al primer mandatario, que le restaría autonomía, al

tiempo que de Virginia Uribe se señalaba sus flaquezas jurídicas. $\frac{4}{}$ Por su parte el Gobierno argumentaba que el papel de la Corte Suprema se debía limitar a elegir un candidato de la terna presentada por el Gobierno. $\frac{5}{}$

Segunda terna

Ante la negativa de la Corte Suprema de Justicia de entrar a elegir fiscal general de la Nación, esta terna fue recompuesta en su totalidad, de la siguiente manera:

El primer candidato en renunciar a sus aspiraciones fue Juan Ángel Palacio en octubre de 2009, siendo reemplazado por el también Consejero de Estado Marco Antonio Velilla. Posteriormente, la candidata Virginia Uribe presentó su renuncia el 29 de noviembre de 2009, siendo reemplazada por la Procuradora Delegada y ex magistrada barranquillera Margarita Cabello Blanco. Con la renuncia de Uribe y posterior designación de Cabello Blanco como candidata para la terna de fiscal general, la Corte Suprema de Justicia procedió a votar la terna para Fiscal declarándola viable el 28 de enero de 2010.

Sin embargo y a pesar de que en la mayoría de las votaciones salió como ganadora por mayoría simple la procuradora Cabello desde esa fecha y hasta entonces, ninguno de los candidatos obtuvo la votación calificada de 16 votos para ser designado como fiscal general de la Nación.

Finalmente, el 12 de mayo de 2010 renunció a su candidatura como fiscal general de la Nación, Camilo Ospina Bernal, único de los candidatos que se mantenía de la terna inicial presentada por el Gobierno siendo reemplazado ese mismo día por el expresidente de la Corte Suprema de Justicia, <u>Jorge Aníbal Gomez Gallego</u>, único penalista en la terna para fiscal. Tras esta última designación, la Corte Suprema de Justicia descartó que se fueran a producir nuevos cambios dentro de la terna. 10

Decaimiento de la segunda terna

El 5 de agosto el Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Luis Javier Osorio denunció públicamente haber sido objeto de ofrecimientos para que votara a favor de la candidata Margarita Cabello Blanco; hecho que fue calificado por el entonces Ministro del Interior y Justicia designado, Germán Vargas Lleras y por el presidente del Consejo de Estado como grave. Por su parte la candidata Margarita Cabello negó haber enviado alguna persona para que intercediera a su favor ante el magistrado Luis Javier Osorio, de la Corte Suprema de Justicia, durante las votaciones y debates de elección e instó al Magistrado a señalar el nombre de la persona que le había hecho este ofrecimiento. Debido a lo anterior el CTI de la Fiscalía dio inicio a las investigaciones para establecer la veracidad de la denuncia. Con todo, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (e), Jaime Arrubla, anunció un día después que las votaciones continuarían.

Tercera terna

El 21 de septiembre tras haber afirmado el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Jaime Arrubla Paucar en una entrevista concedida a la Revista Semana que "el Presidente de la República es el único competente para cambiar la terna para Fiscal General" el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos anunció que estaba estudiando la posibilidad de modificar una vez más la terna de candidatos aspirantes al cargo de fiscal general de la Nación. 14

El 31 del mismo mes el gobierno Santos a través de su Ministro del Interior y Justicia, Germán Vargas Lleras reafirmó la voluntad del Gobierno de modificar la terna de candidatos para ser Fiscal de ser esto necesario aunque condicionó la medida a que la Corte Suprema de Justicia tomase una posición clara en

este sentido, dirigiéndole al Gobierno una carta oficialmente sentando una posición al respecto. ¹⁵

El 3 de noviembre el Gobierno presentó una nueva terna de candidatos a fiscal general integrada por el exministro de Defensa del gobierno de <u>Ernesto Samper Pizano</u>, <u>Juan Carlos Esguerra Portocarrero</u>, la excongresista <u>Viviane Morales</u> y el ex procurador General <u>Carlos Gustavo Arrieta Padilla</u> de la que fue elegida Morales. <u>16</u> Los candidatos Esguerra y Arrieta habían sido candidatos para fiscal general en 1994 en la misma terna de la que resultó elegido Alfonso Valdivieso.

Sin embargo, el 28 de febrero de 2012, el Consejo de Estado declaró la nulidad de la elección de la fiscal general Viviane Morales aduciendo violación del reglamento interno de la Corte Suprema de Justicia en el procedimiento de elección. Debido a esto, la Fiscal Morales renunció a su cargo el 2 de marzo de $2012.\frac{18}{2}$

Tercer fiscal para un periodo

Tras la renuncia <u>Viviane Morales</u> al cargo de fiscal general de la Nación, el <u>13 de marzo</u> de <u>2012</u> el <u>Presidente de Colombia</u>, <u>Juan Manuel Santos</u> arma una nueva terna para la elección del reemplazo de la saliente fiscal, en la que incluye a la abogada María Luisa Mesa, también a la actual secretaria de desarrollo económico de <u>Bogotá</u>, <u>Mónica de Greiff</u> y por último al ex viceprocurador general <u>Luis Eduardo</u> <u>Montealegre Lynett</u>; terna de la cual resulta elegido este último con 16 de 23 votos de los magistrados de la <u>Corte Suprema de Justicia</u>.

Aunque en principio se creía que el entrante fiscal, llegaba a terminar el periodo ejercido por <u>Mario Iguarán</u> <u>Arana</u> y sucedido por <u>Viviane Morales</u>, se ha especulado que así no sería. Todo ello, debido a que la <u>Corte Suprema de Justicia</u> todavía no ha determinado el lapso de tiempo en el cual este ejercerá. Sin embargo desde el día de su notificación, el fiscal hace pleno ejercicio de las labores competentes a su cargo.

Véase también

- Poder Judicial de Colombia
- Instituto de Medicina Legal

Referencias

- 1. «Copia archivada» (https://web.archive.org/web/20140714135928/http://fgn.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/presupuesto2012.pdf). Archivado desde el original (http://fgn.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/presupuesto2012.pdf) el 14 de julio de 2014. Consultado el 17 de abril de 2012.
- 2. «Copia archivada» (https://web.archive.org/web/20150402163940/http://fgn.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/entes-de-control-que-vigilan-la-entidad/). Archivado desde el original (http://fgn.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/entes-de-control-que-vigilan-la-entidad/) el 2 de abril de 2015. Consultado el 17 de abril de 2012.
- 3. Nueva Terna Para Fiscal (http://www.elespectador.com/articulo149131-nueva-terna-fiscal)
- 4. Corte Suprema devuelve la Terna para Fiscal General (http://equinoxio.org/estanci as/corte-suprema-devuelve-la-terna-para-fi scal-general-5969/)
- 5. Corte Suprema está obligada a elegir Fiscal General de la terna presentada por el presidente (http://www.eleccionvisible.com/index.php?option=com_content&view=article&id=766:corte-suprema-esta-obligada-a-elegir-fiscal-de-la-terna-presentada-por-el-presidente-gobierno&catid=56:noticias<emid=199)
- 6. Renuncia de Juan Ángel Palacio y reunión Uribe-Corte, parecen destrabar elección de

- nuevo Fiscal (http://www.eltiempo.com/colo 13. Corte seguirá votando la terna para Fiscal, mbia/justicia/renuncia-de-juan-ngel-palacio -y-reunion-uribe-corte-parecen-destrabar-el eccion-de-nuevo-fiscal 6352827-1)
- 7. Virginia Uribe renunció a terna para Fiscal General (http://www.elespectador.com/notic ias/judicial/articulo174836-virginia-uribe-re nuncio-terna-fiscal-general)
- 8. CSJ avaló la terna para elección de Fiscal (http://www.eleccionvisible.com/index.php? option=com content&view=article&id=128 0:csj-avalo-la-terna-para-eleccion-de-fiscal &catid=56:noticias&Itemid=199)
- 9. expresidente de la Corte Jorge Aníbal Gómez Gallego, nuevo candidato a Fiscal General (http://www.eltiempo.com/colombi a/justicia/ARTICULO-WEB-PLANTILLA N OTA INTERIOR-7705388.html)
- 10. No se aceptarán cambios en terna para Fiscal: Corte Suprema (http://www.semana. com/noticias-justicia/no-aceptaran-cambios -terna-para-fiscal-corte-suprema/140800.as px)
- 11. Designado Ministro del Interior y presidente del Consejo de Estado calificaron como grave denuncia sobre presiones para favorecer a un candidato de la terna para Fiscal (http://www.cmi.com.co/?nt=49364)
- 12. (http://www.notillano.com/index.php?option =com_content&view=article&id=46:fiscaliainicia-investigaciones-sobre-denuncias-par a-elegir-fiscal-general&catid=36:primera-e mision&Itemid=54)Fiscalía inicia investigaciones sobre denuncias para elegir fiscal general

- pese a denuncias (http://www.semana.com/ noticias-nacion/corte-seguira-votando-terna -para-fiscal-pese-denuncias/142676.aspx)
- 14. CGobierno anuncia estudio constitucionalidad para poder cambiar terna a Fiscal (http://www.semana.com/noti cias-politica/gobierno-anuncia-estudio-con stitucionalidad-para-poder-cambiar-terna-fi scal/144865.aspx)
- 15. "Gobierno puede enviar nueva terna para Fiscal": Vargas Lleras (http://www.semana. com/noticias-politica/gobierno-puede-envia r-nueva-terna-para-fiscal-vargas-lleras/145 346.aspx)
- 16. "Gobierno presenta nueva terna para la elección de Fiscal General (http://www.sem ana.com/noticias-nacion/gobierno-presenta -nueva-terna-para-eleccion-fiscal-general/1 46769.aspx)
- 17. "Presidente Santos deberá presentar nueva terna para elegir Fiscal" (http://www. elespectador.com/noticias/judicial/articulo-329348-presidente-santos-debera-presenta r-nueva-terna-elegir-fiscal)
- 18. «Presento renuncia irrevocable a mi cargo de fiscal general": Viviane Morales» (http:// www.semana.com/nacion/presento-renunci a-irrevocable-cargo-fiscal-general-vivianemorales/173052-3.aspx). El Espectador. 2 de marzo de 2012. Consultado el 2 de marzo de 2012.
- 19. http://www.cmi.com.co/?n=78421

Enlaces externos

- b Wikimedia Commons alberga una categoría multimedia sobre Fiscalía General de la Nación.
- www. Wikinoticias tiene noticias relacionadas con Fiscalía General de la Nación (Colombia).
- Fiscalía General de la Nación de Colombia (http://www.fiscalia.gov.co/) Sitio Oficial

Obtenido de title=Fiscalía General de la Nación (Colombia)&oldid=143046329» «https://es.wikipedia.org/w/index.php?

Esta página se editó por última vez el 21 abr 2022 a las 12:35.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.